

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA PARA LA IMPARTICIÓN DE DOS CURSOS DE RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DE PISCINAS DE USO COLECTIVO EN DOS MUNICIPIOS DE LA CAMPIÑA SUR DE EXTREMADURA

Visto que mediante Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 3 de septiembre de 2014 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del contrato de prestación servicio para la IMPARTICION DE DOS CURSOS DE RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DE PISCINAS DE USO COLECTIVO EN DOS MUNICIPIOS DE LA CAMPIÑA SUR, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 15 de Octubre de 2014 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta teniendo en cuenta lo establecido en los Pliegos de cláusulas y las dos propuestas presentadas en tiempo y forma, realizó propuesta de adjudicación a favor de D. JOSE ANGEL DURAN NARANJO, por ser la oferta más ventajosa para este Centro de Desarrollo Rural.

Examinada la documentación presentada y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

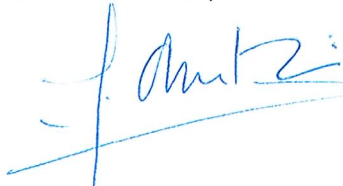
PRIMERO. Adjudicar el contrato de prestación de servicios para la IMPARTICION DE DOS CURSOS DE RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DE PISCINAS DE USO COLECTIVO EN DOS MUNICIPIO DE LA CAMPIÑA SUR por importe de 2.314€ (dos mil trescientos catorce euros), atendiendo al acuerdo llevado a cabo por la Mesa de Contratación y al Pliego de cláusulas administrativas.

SEGUNDO. Notificar a D. JOSE ANGEL DURAN NARANJO su condición de adjudicatario.

TERCERO. Publicar el acuerdo de adjudicación del contrato en el Perfil del Contratante.

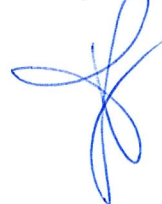
En Azuaga, a 3 de Noviembre de 2014.

La Presidenta,



Fdo.: Fernanda Ortiz Ortiz

Doy fe, la RAF.,



Fdo.: Purificación Guillén Durán

